



REF.: Aprueba renovación de convenio de arrendamiento que indica.

PUERTO MONTT, 03 FEB. 2016

VISTOS

- : Las necesidades del Servicio, el Decreto MOP. N° 1141/06, que reglamenta las adquisiciones, la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, las atribuciones que me confiere la Resolución MOP. N° 157/90 y 49/09 los Decretos MOP. N° 216/14, 765/02 y DFL N° 850/97 que fija el texto actualizado de la Ley Orgánica N° 15.840, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Compras Públicas N° 19886/2003 y sus modificaciones y el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de Diciembre de 2013, RES SRM N° 1702/29.11.2013, Ord. N° 3043/21.11.2014 del Sr. Subsecretario y Ord. N° 1831/04.012.2014 del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Res. SRM N° 1593 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba renovación de convenio de arrendamiento para el año 2015, Ord. N° 3046 de fecha 18 de Diciembre de 2015 que solicita autorización para renovar contrato de arrendamiento de inmueble que indica, en la Región de Los Lagos para el año 2016 de Oficinas DOP en Puerto Montt.

CONSIDERANDO :

- Que las partes manifiestan su interés en continuar con el contrato de arrendamiento vigente a la fecha y para ser renovado para el año 2016.
- Que desde el año 2013 a la fecha no se ha implementado en el sistema de ChileCompra el servicio de arriendo y no existe el servicio de arriendo de oficinas vía Convenio Marco, licitado y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) y disponible en el portal electrónico Mercado Público.
- Que el edificio arrendado cumple con los requerimientos del servicio.
- Que resulta necesario e imperativo realizar el convenio de arriendo, mediante la modalidad trato directo, conforme a lo indicado en la Ley N°19.886, con el proveedor que presenta la mejor oferta al interés fiscal y que cuyo inmueble posee las características adecuadas al servicio.
- Que se cuenta con la autorización de fondos necesarios para el año 2016, con el reajuste del IPC aplicado, según se indica en convenio actual. (Ord. N° 3046/18.12.2015 - 060/18.01.2016 del Ministerio de Hacienda).

RESUELVO

0145

SRM Xª REGION (EXENTO) N° _____

- 1.- **RENUEVASE**, el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de Diciembre del 2013, sancionado por Resolución SRM N° 1702, de fecha 29 de Noviembre de 2013, por arriendo de oficinas para el Ministerio de Obras Públicas, Región De Los Lagos, ubicadas en la ciudad de Puerto Montt, calle Dr. Martin N°499, rol de avalúo N°130-21 del Servicio de Impuestos Internos de la comuna de Puerto Montt, suscrito por Don VÍCTOR CARCAMO CARDENAS, R.U.T. N° 7.836.245-6, domiciliado en Calle Andrés Bello N°972, Comuna de Puerto Montt, como arrendador, y por la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas, Región De Los Lagos, Rut 61.202.000-0, representada por su Secretario Regional Ministerial, Sr. CARLOS CONTRERAS OYARZUN , R.U.T. N° 15.301.313-6, como arrendatario.
- 2.- **PÁGUESE**, la suma de \$3.288.600.- (Tres millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos pesos), reajustado en la variación del IPC del año 2015 (IPC a Noviembre de 2015) , es decir un reajuste de \$138.600.- según se indica en el punto Segundo del Contrato de Arriendo y por un monto similar el monto de la Garantía \$3.288.600.- , por concepto de arrendamiento mensual durante el periodo Enero a Diciembre de 2016, estos montos se financiarán, con cargo a la Ley de Presupuesto del año.
- 3.- **RENUEVASE**, a contar del mes de Enero de 2016, la Boleta de Garantía por un monto similar al monto de arriendo año 2016, es decir por \$ 3.288.600.-
- 4.- **CONSÍGNESE**, una "Boleta de Garantía" por un monto de \$3.288.600.- (Tres millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos pesos), válida hasta el 31 de Enero del año 2017, por parte del arrendador a nombre del Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región De Los Lagos, como caución.
- 5.- **ESTABLÉZCASE**, un plazo de 15 días corridos a partir de la notificación de la presente resolución al arrendador, para la entrega de la Boleta de Garantía.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto total de \$6.577.200.- correspondiente al mes de garantía y las rentas de arrendamiento a la imputación presupuestaria 22-09-002 y con un presupuesto anual de \$39.463.200.- (treinta y nueve millones, cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos pesos).-
- 7.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Interesado, Depto. Administrativo SRM Oficina de Partes, y Archivo.




FISCAL REGIONAL DE LOS LAGOS (S)

YCG/ycg.
N° PROCESO: 9534273

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSE MIGUEL MORALES MORALES
Secretario Regional Ministerial
SUBROGANTE
Obras Públicas-Región de Los Lagos

ORD. N° 060 /

ANT.: Ord. N° 3046 de
18.12.2015, de la
Subsecretaría de Obras
Públicas.

MAT.: Autoriza renovación de
arriendo Dirección de
Obras Portuarias - Región
de Los Lagos.

SANTIAGO, 18 ENE. 2016

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

- 1.- Mediante oficio en referencia se ha solicitado de esta Dirección, la renovación de la autorización de arriendo del inmueble ubicado en la calle Doctor Martín N° 499, de la ciudad de Puerto Montt, dependencias en la cual funciona la Oficina Regional de la Dirección de Obras Portuarias, de la Región de Los Lagos, por un monto mensual de \$3.288.600 (I.V.A. incluido), para el año 2016.
- 2.- Sobre el particular cúmpleme el manifestar a usted, que esta Dirección autoriza el arriendo requerido hasta por un monto de \$3.288.600 (I.V.A. incluido), para los fines señalados en el punto precedente.
- 3.- La presente autorización deberá ser financiada con los recursos aprobados en el Presupuesto 2016 de dicha Institución.

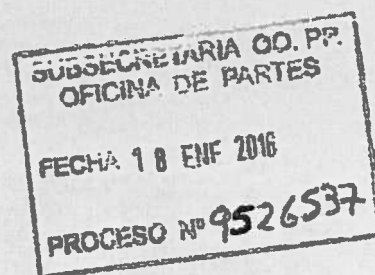
Saluda atentamente a Ud.,

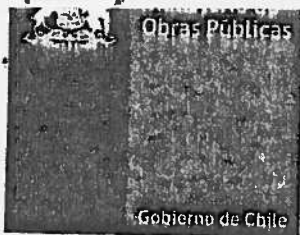


SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Oficina Partes Dipres.
- Sector Infraestructura.





ORD. : Nº 3046

ANT. : Ord. DIPRES N°1831 de 04/12/2014, que autoriza renovación de contrato de arriendo de bien raíz, período 2015.
Ord. DIPRES N°49 de 10.01.2014, que autoriza arriendo inmueble para la Dirección de Obras Portuarias- Ciudad de Puerto Montt, período 2014.
Ord. N° 1555 de 25.10.2013 que autoriza arriendo inmueble para la Dirección de Obras Portuarias- Ciudad de Puerto Montt, período 2013.

MAT. : Solicita autorización para renovar contrato de arrendamiento de inmueble que indica, en la Región de Los Lagos.

Santiago, 18 DIC. 2015

- DE : SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
- A : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Por este intermedio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N°20.128, me permito solicitar a Usted autorización para continuar con el arrendamiento de inmueble durante el periodo 2016, para oficinas de la Dirección de Regional e Obras Portuarias en la Ciudad de Puerto Montt, de acuerdo con el siguiente detalle:

DIRECCIÓN	ROL DE AVALÚO	COSTO MENSUAL ESTIMADO
DOCTOR MARTIN N° 499, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos.	130-21	3.288.600

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CRISTIAN OLEA AZAR
efe División de Administración
y Secretaría General - SOP

COPIA / JES / MING
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefa de Gabinete – Subsecretario
- Jefe División de Administración y Secretaría General
- Jefe Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera
- Archivo Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera
- Oficina de Partes

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

OC.. 9446012
O PRESUPUESTO SOP.



Ministerio de Hacienda
739 VV 01/12/2014

ORD. N° **1831**

ANT.: Ord. N° 3043 de
21/11/2014, de la
Subsecretaría de Obras
Públicas.

MAT.: Autoriza renovación de
arriendo Dirección de
Obras Portuarias- Los
Lagos

SANTIAGO, - 4 DIC. 2014

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

- 1.- Mediante oficio en referencia se ha solicitado la renovación de la autorización de arriendo del inmueble ubicado en la calle Doctor Martín N° 499, de la ciudad de Puerto Montt, dependencias en la cual funciona la Oficina Regional de la Dirección de Obras Portuarias, en la Región de Los Lagos, por un monto mensual de \$3.150 miles (I.V.A. incluido), para el año 2015
- 2.- Sobre el particular cúmplase al manifestar a usted, que esta Dirección autoriza el arriendo requerido hasta por un monto de \$3.150 miles (I.V.A. incluido), para los fines señalados en el punto precedente.
- 3.- La presente autorización deberá ser financiada con los recursos aprobados en el presupuesto 2015 para dicha Institución.

Saluda atentamente a Ud.,



Francisco A.
FRANCISCO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Oficina Partes Diprea.
- Sector Infraestructura.

SUBSECRETARIA OD. PP.
OFICINA DE PARTES
FECHA - 4 DIC 2014
PROCED. N° 8353559



Instituto Nacional de Estadísticas
Departamento de Estadísticas de Precios

Periodo de Cálculo

Mes y Año de Inicio 1/ 2015

Mes y Año de Terminó 11/ 2015

Valor a Ajustar

Variación del Periodo

01 Enero 2015 al 30 Noviembre 2015

(11 meses)

4,4 %

Variación acumulada en el periodo.

Nota: Los cálculos son realizados internamente considerando doce decimales.

CONSULTA DE ANTECEDENTES DE UN BIEN RAIZ

17 de Diciembre de 2015

Datos Generales			
Comuna	PUERTO MONTT	ROL	00130-00021
Dirección o Nombre de la Propiedad	DR MARTIN 499		
Nombre del Propietario	CARCAMO CARDENAS VICTOR ADOLFO		
Ubicación	URBANA	Destino	COMERCIO
		Serie	NO AGRICOLA

Datos para el cobro de Contribuciones del SEGUNDO SEMESTRE de 2015			
Desglose de Avalúo		Contribución Trimestral Cuotas 3 y 4	
Avalúo Total	\$ 99.271.295	Contribución Neta	\$ 297.814
Avalúo Exento	\$ 0	Sobretasa Sitios No Edificados	\$ 0
Avalúo Afecto	\$ 99.271.295	Adicional 0,025% Avalúo Afecto	\$ 6.205
Año Término de Exención		Sobretasa del 0,275%	\$ 0
		Cuota Asso Municipal	\$ 0
		Contribución Total	\$ 304.019

Avalúo Total Actualizado al 17/12/2015	\$ 99.271.295
---	----------------------

NOTA IMPORTANTE: El avalúo que se indica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del Impuesto Territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nueva Consulta



Ministerio de Hacienda
016 W - 08/01/2014

ORD. N° 0049

ANT.: Ord. N°3018 de
20/12/2013 de la
Subsecretaría de Obras
Públicas.

MAT.: Autoriza renovación de
contrato de arriendo bien
ralz.

SANTIAGO, 18 ENE. 2014

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

1. Mediante documento en referencia se ha requerido la autorización de esta Dirección, para proceder a la renovación de un contrato de arriendo de un inmueble ubicado en la calle Doctor Martín N°499, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, con un canon mensual de \$ 3.000 milles, para ser utilizado como oficinas regionales de la Dirección de Obras Portuarias en dicha ciudad.
2. Sobre el particular, cúmplase el informar a Ud., que dada la normativa vigente, esta Dirección autoriza el arriendo señalado en el punto precedente hasta por un monto mensual de \$ 3.000 milles (I.V.A. incluido), por el año 2014.
3. La presente deberá ser financiada con los recursos consultados en el presupuesto vigente de esa Secretaría de Estado.

Saluda atentamente a Ud.,



[Signature]
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Distribución:

- Sr. Subsecretario de Obras Públicas
- Sector Infraestructura - Dipres
- Oficina de Partes - Dipres

SECRETARÍA OC. PR.
OFICINA DE PARTES
FECHA 18 ENE 2014
PROCESO N° 7445202



ORD. N° 1555

ANT.: Ord. N° 2295 de 03/210/2013,
Subsecretaría de O.C.P.P.

MAT.: Autoriza Arriendo Inmueble
para Dirección de Obras
Públicas - Ciudad Puerto
Monte.

SANTIAGO, 25 OCT. 2013

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SR. SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

- Mediante el Oficio del antecedente, se solicita la autorización de esta Dirección para efectuar un contrato de arriendo de un inmueble ubicado en la Calle Doctor Martín N°499 de la comuna de Puerto Monte, Región de los Lagos, con un canon mensual de arriendo de U.F. 150 mensuales por el período Octubre-Diciembre 2013, destinado a ser utilizado como oficinas Regionales de la Dirección de Obras Públicas, dado el inicio de la reparación estructural del edificio Institucional-MOP.
- Sobre el particular informo a usted, que esta Dirección de conformidad con el Artículo 14° de la Ley N°20.128, autoriza el arriendo del inmueble para el período 2013, su financiamiento y costos de habilitación deberán ser pagados con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten Signature]
COSTA RICA
Dirección de Presupuestos

Distribución:

- Sr. Subsecretaría de Obras Públicas
- Sector Infraestructura - DIPRES
- Sector Insumos - DIPRES
- Oficina de Formas - DIPRES

SUBSECRETARIA O.C.P.P.
OFICINA DE FORMAS
FECHA: 25 OCT 2013
PROCESO N° 7220417

- 2.- **Adicional, la suma de \$1,000,000 (uno millón de pesos) por concepto de pago de garantía y \$2,000,000 (dos millones de pesos) por concepto de gastos de administración nacional durante el período diciembre del año 2013 hasta diciembre del año 2014, más gastos en Guatemala, con cargo a la Ley de Presupuesto del año.**
- 3.- **Complementaria, una "Vale de Garantía" por un monto de \$1,000,000 (uno millón de pesos), válida hasta el 31 de Mayo del año 2014, por parte del suscrito o sucesor del Secretario Nacional Mixto del Círculo Judicial, según lo establece la Ley de los Jueces, como garantía.**
- 4.- **Notificación, un plazo de 15 días corridos a partir de la notificación de la presente resolución al suscrito, para la entrega de la Vale de Garantía.**
- 5.- **Exposición, el pago total de \$3,000,000 correspondiente a fines de garantía y los gastos de administración a la Inspección General \$1,000,000.**
- 6.- **Complementaria, la presente resolución al Jefe de la Inspección General del Círculo Judicial, según lo establece la Ley de los Jueces, Mixto del Círculo Judicial y Mixto, según lo establece la Ley de los Jueces, Mixto del Círculo Judicial y Mixto, y Archivar.**

ANEXOS Y COMPROBANTES.



AL SEÑOR JEFES DEL CÍRCULO JUDICIAL
Inspección General
Ministerio de Justicia, Asesoría Legal y
Administración Judicial de los Jueces

[Handwritten signature]
DR. JUAN ANTONIO GARCÍA
SECRETARIO NACIONAL MIXTO
(Interino)

[Handwritten signature]
DR. JUAN ANTONIO GARCÍA
SECRETARIO NACIONAL MIXTO

INFORME RENOVACION DE CONTRATO DE ARRIENDO 2016

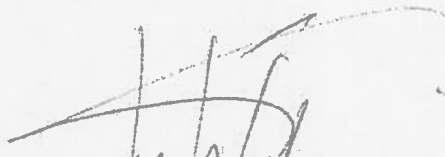
De acuerdo al convenio de arrendamiento suscrito entre la Seremi y el Sr. Victor Cárcamo Cardenas, por Res SRM Xa. Exenta N° 1702 de 29.11.2013, ubicado en calle Doctor Martin 499 Puerto Montt, para uso de las oficinas de la Dirección Regional de Obras Portuarias, lo siguiente:

Que la infraestructura cumple con los requerimientos necesarios para el funcionamiento como oficinas para esta Dirección Regional.

Que de acuerdo a imprevistos que se han presentado durante el año, han sido solicitados al arrendatario y a cumplido a cabalidad, tales como:

- Cambio de puerta de acceso
- Reparación por filtración de agua en el piso 2.
- Instalación de mampara en el piso 3.
- Aumento de voltaje, por cortes consecutivos, cambio de automáticos de la luz.
- Reparación de alcantarillas por malos olores, pero la cual persiste ocasionalmente, se sugiere una segunda revisión.

De lo anterior, se solicita la renovación de contrato de arrendamiento para el año 2016.



SILVIA CARDENAS CARDENAS
Encargada de Administración y Finanzas
Dirección de Obras Portuarias
REGION DE LOS LAGOS



PATRICIO VILLANUEVA CARO
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS
REGION DE LOS LAGOS

Puerto Montt, 20 octubre 2015.

Señores

Ministerio De Obras Públicas – MOP

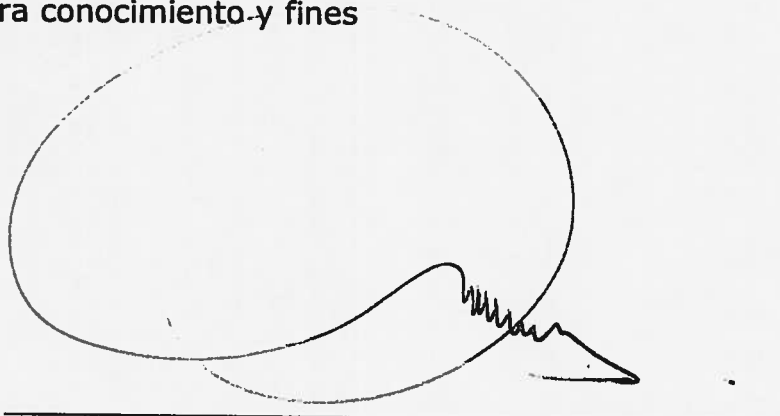
Región de Los Lagos

PRESENTE

Estimados Sres.:

En atención a la Renovación del contrato de arrendamiento de inmueble para oficinas de la DOP en la Región de Los Lagos año 2016, ubicado en calle Doctor Martin N° 499 Rol de avalúo 130-21 del SII en la comuna de Puerto Montt, manifiesto mi interés por renovar el convenio para el presente año, bajo las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento de fecha 01/12/2013 en el párrafo segundo y Ordinarios N° 3046 de fecha 18/12/2015 (Proceso 9446012) y 060 de fecha 18/01/2016 (Proceso 9526537), quedando con un monto mensual de \$ 3.288.600 (IVA incluido)

Lo anterior para conocimiento y fines

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing flourish.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O (S) DE LA EMPRESA

Puerto Montt, 18- Enero 2016,